

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ACTA Nº 09/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 19:03 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión Ordinaria convocada para la oportunidad: Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián por el Bloque “Más para Entre Ríos”; Anselmino Marcelo Daniel, Binsak Magdalena Catalina por el Bloque “Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez”; Castellano Alcides Roberto, Leiva Sandra Mariela por el Bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, ausente con aviso la edil Barreto Marilina Griselda del Bloque “Más para Entre Ríos”, bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario Municipal Kler Ramón José.

Se da comienzo a la reunión con la apertura a cargo de la presidente del Cuerpo Legislativo Dra. Sánchez Claudia Patricia, que luego de unas breves palabras ordena que se dé lectura por secretaría al Acta anterior Nº 08/2025, el cual es aprobado por todos los ediles presentes. Luego se tratan, según el Orden del Día, las notas entrantes la Nº 52 corresponde al Informe proveniente del DEM firmada por los Técnicos en Museología Noelia Trevisan y Luciano Biderbot, el mismo data sobre la marcha del trabajo que se lleva adelante en el marco de la reestructuración y normalización del Museo Histórico Regional de las Colonias Judías. Luego se trata la nota Nº 53 en la cual se solicita desde el Área Juventud plantines para entregar en un evento. La nota Nº 54 refiere al informe mensual de Tesorería correspondiente al mes de agosto próximo pasado. A continuación, se da curso a la nota Nº 55 correspondiente al Proyecto de Ordenanza presentado por los ediles Castellano Alcides

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



Roberto, Leiva Sandra Mariela Bloque "Compromiso y Progreso Peronista", que hace referencia a la construcción de un reductor de velocidad en el acceso a la localidad sobre calle Néstor Kirchner, luego de escuchar las explicaciones y justificaciones de los autores del proyecto para la realización de la obra, deciden aprobar la iniciativa todos los ediles presentes, sancionándose la Ordenanza N° 18/2025. De inmediato se trata la nota N° 56 Proyecto de Ordenanza presentada por la Concejala Binsak Magdalena Catalina del Bloque "Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez" el cual alude a la necesidad de regular los juegos de azar, en particular las rifas y actividades similares que se desarrollan en el ejido de la localidad, luego de un interesante debate los ediles deciden unánimemente dar curso positivo a la iniciativa y sancionar la Ordenanza N° 19/2025. A continuación, se trata la nota N° 57 corresponde al Proyecto de Ordenanza proveniente del DEM consistente en una ampliación de Presupuesto por \$2.760.000,00 (Pesos Dos Millones setecientos sesenta mil), según Resolución N° 0767/2025-COPNAF, subsidio del gobierno Provincial afectado al Programa Jóvenes Protagonistas, se aprueba con el voto positivos de los ediles presentes en pleno sancionándose la Ordenanza N° 20/2025. Para cerrar con los temas del Orden del Día se pone en conocimiento de los presentes nota N° 59 proveniente de la Rectoría de la Escuela N° 5 "Alberto Gerchunoff" solicitando fondos para afrontar los costos de un viaje educativo a realizarse próximamente. Sin solución de continuidad, se tratan sobre tablas, dos Proyectos de Ordenanza Impulsados por los Concejales del bloque "más para Entre Ríos", Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián, el primero consiste en declarar de Interés Municipal, Cultural, Social e institucional la muestra anual "La Noche de los Concejos"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



consistente en el reconocimiento a la labor legislativa de los Concejales en el último período democrático ininterrumpido desde 1983, con la aprobación de todos los ediles presentes se sanciona la Ordenanza N°21/2025. El segundo Proyecto de Ordenanza expuesto expresa que es menester declarar al Sr. Jorge Omar Robín Personalidad Destacada de Villa Domínguez, por su trayectoria deportiva y su compromiso social en el ejercicio de la docencia. Con el voto positivo de todos los presentes esta moción se convierte en la Ordenanza N°22/2025. Sin más, y no habiendo ningún otro tema para tratar se decide levantar la sesión, siendo las 20:24 hs.

PROYECTO N°22/2025 MENOS PROYECTO